

INFORME SOBRE LOS LOCALES PARA OFICINAS PROPORCIONADOS
AL PERSONAL EXTRAPRESUPUESTARIO EN EL SISTEMA DE
LAS NACIONES UNIDAS

por

A. F. Bender Jr. y C. E. King
Dependencia Común de Inspección

Ginebra,
Julio de 1975

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PREAMBULO		iii
I. INTRODUCCION	1 - 4	1
II. SITUACION GENERAL	5 - 6	3
III. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES	7 - 15	5
IV. EXPOSICION DETALLADA DE LA SITUACION	16 - 95	9
A. NACIONES UNIDAS	16 - 58	9
1) Sede de Nueva York	16	9
2) Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	17 - 37	9
3) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Nairobi)	38 - 40	16
4) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (Viena)	41 - 43	17
5) Comisiones económicas regionales	44 - 58	17
a) Comisión Económica para Africa (Addis Abeba)	44 - 46	17
b) Comisión Económica para Europa (Ginebra) ..	47 - 49	18
c) Comisión Económica para América Latina (Santiago de Chile)	50 - 53	19
d) Comisión Económica para el Asia Occidental (Beirut)	54 - 55	20
e) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Bangkok)	56 - 58	21
B. "ORGANIZACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS" QUE OCUPAN LOCALES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA	59 - 63	21
1) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	60	21
2) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas	61	22
3) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	62	22
4) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (Oficina de enlace en Europa)	63	22

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OIEA	64 - 96	23
1) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Roma)	64 - 69	23
2) Organismo Internacional de Energía Atómica (Viena)	70	25
3) Organización de Aviación Civil Internacional (Montreal)	71 - 72	25
4) Organización Internacional del Trabajo (Ginebra) ..	73 - 74	26
5) Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (Londres)	75 - 77	27
6) Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra)	78 - 79	28
7) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (París)	80 - 84	29
8) Unión Postal Universal (Berna)	85 - 87	31
9) Organización Mundial de la Salud (Ginebra)	88 - 93	32
10) Organización Meteorológica Mundial (Ginebra)	94 - 96	34

Anexo - EXTRACTO DEL INFORME DE LA DEPENDENCIA COMUN DE
INSPECCION SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS LOCALES
PARA OFICINAS EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS
JIU/REP/74/6 (A/9854)

PREAMBULO

Los Inspectores desean dejar constancia de su agradecimiento a los Jefes Ejecutivos y a los miembros de las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cuya ayuda se pidió para el estudio de la cuestión de los locales para oficinas proporcionados al personal extrapresupuestario en dicho sistema. Toda la información que solicitaron los Inspectores (en cantidad ciertamente considerable) les fue facilitada con el mayor detalle y rapidez posibles, pese a que en muchos casos los funcionarios que se encargaron de ello estaban muy ocupados desempeñando otras actividades esenciales. Los Inspectores lamentan, pues, los inconvenientes que pueda haber causado el hecho de que, por haber pedido la Asamblea General un informe acerca de este estudio para su trigésimo período de sesiones, les haya sido a veces necesario pedir respuestas urgentes a sus solicitudes de información.

I. INTRODUCCION

1. El 18 de diciembre de 1973, en su 2206ª sesión plenaria, la Asamblea General aprobó una decisión recomendada por la Quinta Comisión, en la que, entre otras cosas, "se pedía a la Dependencia Común de Inspección que estudiara la cuestión del aprovechamiento de locales en el sistema de las Naciones Unidas y presentara sus recomendaciones al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones".
2. La Quinta Comisión había convenido previamente en que el estudio recomendado debería incluir un examen de la cuestión del personal extrapresupuestario empleado por las Naciones Unidas que ocupa locales para oficinas en edificios de propiedad de éstas o alquilados por ellas. Por consiguiente, en la primera parte de su informe (JIU/REP/74/6 (A/9854)) de septiembre de 1974 sobre el aprovechamiento de locales para oficinas en la Sede de las Naciones Unidas, los Inspectores incluyeron un capítulo (capítulo IV) relativo al personal extrapresupuestario.
3. Al planear el resto de su informe, que debía versar sobre la cuestión de los locales para oficinas en las organizaciones de las Naciones Unidas situadas fuera de Nueva York y en los organismos especializados, los Inspectores estimaron que, desde el punto de vista de los Estados Miembros, convendría tratar la cuestión del personal extrapresupuestario en un informe aparte y general y sobre una base mundial, y no en capítulos incluidos en los diversos informes sobre locales para oficinas en cada organización, como se había hecho en el caso del informe sobre Nueva York. Los Inspectores expusieron esta idea al entonces Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el cual les hizo saber que la Comisión no veía en ello inconveniente alguno. Por lo tanto, en el presente informe se estudia, sobre una base mundial, la cuestión del personal extrapresupuestario, incluido el de las comisiones económicas regionales, y para que sea un informe verdaderamente completo se incluye como anexo el capítulo IV del documento JIU/REP/74/6, relativo al personal extrapresupuestario de la Sede de las Naciones Unidas.
4. A los efectos de este informe, se utilizaron para determinar qué personal debía incluirse o no en la categoría de "personal extrapresupuestario" los siguientes criterios:
 - a) La expresión "personal extrapresupuestario", conforme se aplica al personal empleado en la Sede de las Naciones Unidas, se definió en el documento JIU/REP/74/6 en los siguientes términos: "personal que está empleado por las Naciones Unidas

pero cuyos servicios son sufragados con fondos que no provienen del presupuesto ordinario, por ejemplo, el Fondo para Gastos Generales PNUD/FNUAP, cuentas especiales (por ejemplo el FENU o el UNFICYP), fondos fiduciarios, etc.". Igual definición es aplicable, mutatis mutandis, al personal extrapresupuestario empleado en los diversos organismos especializados de las Naciones Unidas y demás organizaciones estudiadas en el presente informe. El criterio esencial es la fuente de que proceden los fondos con que se sufragan sus servicios: si se trata del presupuesto ordinario de una organización de las Naciones Unidas, financiado con las cuotas de los Estados miembros, el personal interesado se designa como "personal presupuestario" dondequiera que preste sus servicios; el empleado como personal de la secretaría pero cuyos servicios se sufragan con fondos procedentes de otras fuentes se denomina "personal extrapresupuestario".

b) No obstante, como este informe se refiere solamente al personal extrapresupuestario que ocupa locales para oficinas en edificios de propiedad de las Naciones Unidas, de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), o alquilados por éstos, no se ha incluido en los diversos cuadros o textos al personal de proyectos, que en su mayor parte ocupa locales proporcionados por los gobiernos. Tampoco se ha incluido en el informe al personal de programas extrapresupuestarios (como los del PNUD), aun cuando trabaje en las oficinas centrales de tales programas o en oficinas regionales o locales, salvo en los casos en que ocupa locales de propiedad de las Naciones Unidas, de un organismo especializado o del OIEA, o alquilados por éstos.

II. SITUACION GENERAL

5. En el cuadro 1 se enumeran las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que empleaban personal extrapresupuestario a principios de 1975 y se compara el total de ese personal extrapresupuestario con la plantilla total (personal presupuestario y personal extrapresupuestario) de cada organización. En el capítulo IV se dan detalles acerca de cada una de las organizaciones que figuran en el cuadro 1.

6. Las cifras citadas para cada organismo, organización o dependencia incluyen, si no se indica nada en contrario, los puestos vacantes y el personal temporero. Es imposible pretender que las cifras son absolutamente exactas por dos razones principales: primero, porque la estructura de la plantilla cambia constantemente, y segundo, porque en la práctica no siempre es fácil distinguir entre personal extrapresupuestario y personal presupuestario, especialmente cuando para su administración y financiación las dos categorías están totalmente integradas, como sucede en la UNESCO. Particularmente, en el caso de las cifras correspondientes a organizaciones que trabajan sobre el terreno hay que hacer la salvedad de que los Inspectores no tuvieron tiempo de visitar ninguna de las oficinas locales (por ejemplo, las comisiones regionales), de modo que se vieron obligados a obtener la información mediante cuestionarios o por correspondencia. No obstante, han hecho todo lo posible para identificar al personal extrapresupuestario, tal como se define en el capítulo anterior (véase el párrafo 4), y creen que el cuadro que presentan da una idea bastante exacta de la situación a principios de 1975.

Cuadro 1

Personal extrapresupuestario del sistema de las Naciones Unidas al 1º de enero de 1975

Organización (El nombre completo de cada organización figura en el capítulo IV del informe)	(1) Total de la plantilla	(2) Personal extrapresupuestario	(3) (2) como porcentaje de (1)
A. NACIONES UNIDAS			
Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) ^{a/}	4 870	607	12,5
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra:			
1) Dependencias totalmente administradas	1 488 ^{b/}	34	2,3
2) Dependencias semiautónomas y otras dependencias ^{c/}	1 174	275	23,0
PNUMA (Nairobi) ^{d/}	314	216	69,0
ONUDI (Viena) ^{e/}	1 064	303	28,0
Comisiones regionales: CEPA (Addis Abeba)	618	100	16,0
CEPE (Ginebra)	247	20	8,0
CEPAL (Santiago de Chile)	589	74	12,6
CEPAO (Beirut)	210	16	7,6
CESPAP (Bangkok)	707	240	34,0
Totales A	11 281	1 885	(16,7)
B. "ORGANIZACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS" QUE OCUPAN LOCALES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA:			
PNUD/Voluntarios	44	44	
UNICEF	100	100	
OOPS	3	3	
Totales B	147	147	(100,0)
C. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS^{e/}:			
FAO	3 730	1 142	30,6
OIEA	1 215	12	1,0
OACI	616	77	12,5
OIT	1 994	347	17,4
OCMI	168	23	13,7
UIT	620	94	15,0
UNESCO	2 512	520 ^{d/}	20,7
UPU	124	22 ^{e/}	17,7
OMS	4 529	1 120	25,0
OMM	271	57	21,0
Totales C	15 779	3 414	(21,6)
Totales globales A + B + C	27 207 ^{f/}	5 446 ^{f/}	20,0

a/ Al 30 de junio de 1974 (véase el anexo).

b/ Incluidos 226 miembros del personal auxiliar (técnicos, personal de conservación, guardalmacenes, personal de la administración postal, ujieres, guías, etc.) que no estaban incluidos en la plantilla el 1º de enero de 1975.

c/ Incluido, si no se indica lo contrario, el personal instalado fuera de las sedes.

d/ Véanse, no obstante, los párrafos 80 a 84.

e/ Véanse, no obstante, los párrafos 85 a 87.

f/ Excluido el personal de proyectos. Tampoco está incluido el personal de programas extrapresupuestarios salvo en los casos en que ocupa locales de propiedad de las Naciones Unidas, de un organismo especializado o del OIEA, o alquilados por éstos.

III. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES

7. Como se dice en la Introducción (véanse los párrafos 1 y 2), este informe se ocupa del personal extrapresupuestario (según se define en el párrafo 4) en relación con el aprovechamiento de locales para oficinas "en el sistema de las Naciones Unidas". Se trata de evaluar la medida en que ese personal ocupa locales de edificios cuya propiedad o alquiler se ha financiado o se financia con cargo a los presupuestos ordinarios de organizaciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas, y de averiguar también hasta qué punto se cubre el costo de dichos locales mediante contribuciones procedentes de los fondos extrapresupuestarios respectivos.

8. En su informe de septiembre de 1974 (JIU/REP/74/6) sobre el aprovechamiento de locales para oficinas en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los Inspectores incluyeron una sección relativa al personal extrapresupuestario que se reproduce como anexo del presente documento. En el cuerpo de este informe se estudia la situación al 1º de enero de 1975 en la Oficina de las Naciones en Ginebra, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), las comisiones regionales y los organismos especializados y el Organismo Internacional del Energía Atómica (OIEA). No se hace referencia en cambio a las oficinas centrales del PNUD/FNUAP, ni del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ni del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que son ellas mismas "organizaciones extrapresupuestarias" y costean sus propios locales de oficinas, pero se incluyen en la parte B ("Organizaciones extrapresupuestarias" que ocupan locales de las Naciones Unidas) las oficinas que tales organizaciones mantienen en el Palacio de las Naciones de Ginebra. Se ha excluido también a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que no actúa como organismo de ejecución para ningún proyecto financiado por el PNUD y sólo emplea un personal muy reducido que se remunera con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

9. Según los datos que se resumen en el cuadro 1 del capítulo II y que se exponen más en detalle en el capítulo IV, el total del personal extrapresupuestario empleado por las Naciones Unidas y los organismos especializados y el OIEA al 1º de enero de 1975 ascendía a 5.446 personas, o sea alrededor del 20% de la plantilla total. Los porcentajes correspondientes a las distintas organizaciones variaban entre el 1% (OIEA) y el 69% (PNUMA).

10. La información disponible indica también que al 1º de enero de 1975 no menos del 54%, y probablemente más, del total del personal extrapresupuestario tomado en consideración en este informe se costeaba con cargo a los fondos del PNUD/FNUAP.
11. Al tratar de evaluar la medida en que el costo de los locales para oficinas del personal extrapresupuestario se sufraga con los fondos extrapresupuestarios correspondientes, los Inspectores examinaron en primer lugar aquellos casos en que los locales eran alquilados. Identificaron diez organizaciones (entre ellas la Sede de las Naciones Unidas) en que unos 850 miembros del personal extrapresupuestario ocupaban locales alquilados. Seis de estas organizaciones (incluida la Sede de las Naciones Unidas) manifestaron que los costos específicos de alquiler de espacio para oficinas ocupadas por un total de 542 miembros del personal extrapresupuestario se les reembolsaban en su totalidad con cargo a los fondos correspondientes. Una organización comunicó que el reembolso total del costo de los locales ocupados por 77 miembros del personal extrapresupuestario debía comenzar en 1975. En otros tres casos se manifestó que se utilizaban contribuciones procedentes de fondos extrapresupuestarios para sufragar el costo general de los locales ocupados por personal extrapresupuestario, sin hacer referencia concreta a los costos efectivos de alquiler; ese procedimiento se aplicaba a 139 miembros del personal extrapresupuestario que ocupaban locales para oficina alquilados, además de un número mucho más elevado instalado en locales no alquilados. Los Inspectores no pudieron evaluar la medida en que esas contribuciones cubrían el costo efectivo de los locales proporcionados, pero dos de las organizaciones interesadas admitieron que las sumas recuperadas eran considerablemente inferiores al gasto efectivo.
12. En cuatro casos que comprendían un total de 163 miembros del personal extrapresupuestario instalados en locales alquilados, se comunicó a los Inspectores que no se efectuaba reembolso alguno con cargo a los respectivos fondos por los costos de alquiler o por otros costos del espacio proporcionado.
13. A continuación, los Inspectores examinaron la cuestión del personal extrapresupuestario que ocupaba espacio para oficinas por el cual las organizaciones interesadas no tenían que pagar alquiler. El análisis de la información presentada en el capítulo IV indica que solamente cuatro organizaciones (la Sede de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)) hacían consignaciones de fondos extrapresupuestarios para sufragar el costo del suministro de espacio para oficinas ocupadas por personal extrapresupuestario instalado en locales no alquilados. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que anteriormente efectuaba esas consignaciones de

fondos, dejó de hacerlo el 1º de enero de 1975 (véase el párrafo 79 en el capítulo IV). En todos los demás casos, los costos del espacio para oficinas ocupado por personal extrapresupuestario (esto es, gastos de mobiliario y equipo, calefacción, luz eléctrica, conservación, etc.) se cargan al presupuesto ordinario de la organización respectiva.

14. De las respuestas de las organizaciones que figuran en el cuadro 1 del capítulo II a la pregunta de los Inspectores acerca de la "base jurídica" para la ubicación del personal extrapresupuestario en locales de su propiedad o alquilados por ellas, se desprende, pese a diferencias de detalle, una tendencia general a considerar adecuado que el costo de los locales que ocupa en una organización el personal que trabaja para ella y que está administrativa y funcionalmente integrado en ella se cargue al presupuesto ordinario de la organización, aun cuando los servicios de ese personal se financien con fondos procedentes de fuentes extrapresupuestarias. Esta interpretación de la legislación pertinente se considera, en general, razonable. Sin embargo, esa legislación no siempre está libre de ciertos elementos de incertidumbre o ambigüedad, y la práctica real indica también que en ciertos casos se aceptan de buena gana contribuciones de fondos extrapresupuestarios para sufragar el costo de locales no alquilados (y otros servicios comunes), por ejemplo, cuando se trata de un personal extrapresupuestario muy numeroso, y en ciertas situaciones en que hay locales alquilados ocupados exclusivamente por esta clase de personal, esto es, cuando esos locales no se comparten con personal presupuestario, se estima adecuado que la totalidad de los costos de alquiler se sufrague con cargo al fondo extrapresupuestario correspondiente.

15. Como se ha señalado en el informe de la Dependencia Común de Inspección acerca del aprovechamiento de locales para oficinas en la Sede de las Naciones Unidas (véase el anexo del presente documento), el costo del suministro de locales para oficinas y servicios conexos, sean locales alquilados o no, es sólo uno de los muchos aspectos de la cuestión de cómo asignar los "gastos de apoyo", que viene siendo objeto de discusión desde hace muchos años en las Naciones Unidas y aún no ha sido resuelta a satisfacción de todos. Los Inspectores creen que esta cuestión entraña problemas respecto de los cuales sólo pueden tomar una decisión los órganos normativos y que por lo tanto ellos no deben hacer recomendaciones al respecto. Consideran que es de la incumbencia de la Asamblea General y de los órganos legislativos de los organismos especializados y del OIEA tomar las decisiones necesarias a la luz de los hechos pertinentes, algunos de los cuales han tratado los Inspectores de resumir en este informe. En el párrafo 177 del informe sobre Nueva York (véase el anexo del

presente documento), los Inspectores expresaron la esperanza de que se dieran instrucciones precisas al Secretario General de las Naciones Unidas respecto de las instalaciones y los servicios que, con cargo al presupuesto ordinario, debe suministrar o no al personal extrapresupuestario. Igual puede decirse por lo que concierne a los Jefes Ejecutivos de los organismos. Al mismo tiempo, los Inspectores hacen suya la recomendación formulada por el Secretario General en sus observaciones respecto de su informe sobre Nueva York, de que las decisiones sobre la ubicación del personal extrapresupuestario "no deberían basarse en las fuentes de los fondos con que se paga al personal, sino que deberían seguirse basando en consideraciones administrativas globales" (A/9854/Add.1 de 9 de diciembre de 1974, párrafo 13).

IV. EXPOSICION DETALLADA DE LA SITUACION

A. NACIONES UNIDAS

1) Sede de Nueva York

Plantilla total: 4 870^{1/}

Personal extrapresupuestario total: 607^{1/} = 12,5%

Locales: El edificio de la Sede es propiedad de las Naciones Unidas, pero se alquilan comercialmente otros locales para oficinas en diversos edificios próximos.

16. Conforme se explica en el párrafo 3 de este documento, en el informe relativo al aprovechamiento de los locales para oficinas de la Sede de las Naciones Unidas (JIU/REP/74/6), presentado por los Inspectores en septiembre de 1974, figura una sección sobre el personal extrapresupuestario. Para mayor facilidad, se reproduce esa sección como anexo al presente informe.

2) Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra^{2/}

17. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporciona locales, en particular, para las dependencias siguientes (aparte de alojar a un pequeño número de funcionarios de las oficinas de enlace de la FAO, el OIEA y la OCMI):

- a) Catorce "dependencias totalmente administradas", que dependen íntegramente del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El 1º de julio de 1975, estaban todas alojadas en el Palacio de las Naciones, que junto con sus dependencias, incluido el anexo del Petit Saconnex, es propiedad de las Naciones Unidas;
- b) Quince dependencias "semiautónomas, que el 1º de julio de 1975 estaban alojadas en el Palacio de las Naciones, en el anexo del Petit Saconnex o en locales alquilados en la rue de Lausanne y en la rue du Valais;
- c) Tres oficinas europeas u oficinas en Ginebra de "organizaciones extrapresupuestarias" (PNUD, UNICEF y OOPS), que en 1º de julio de 1975 estaban alojadas en el Palacio de las Naciones.

^{1/} Al 30 de junio de 1974.

^{2/} Las cifras del personal total y del personal extrapresupuestario se recogieron el 1º de enero de 1975, y se presentan como de esa fecha. No obstante, como muchas de las dependencias establecidas en Ginebra se trasladaron de un local a otro en los primeros meses de 1975, se da su ubicación al 1º de julio de 1975.

18. Las notas que siguen sólo se refieren a las dependencias y organizaciones alojadas en el Palacio de las Naciones o en sus dependencias que emplean personal extrapresupuestario. Se dividen en:

- a) Dependencias "totalmente administradas", y
 - b) Dependencias y organizaciones "semiautónomas".
- a) Dependencias totalmente administradas instaladas en la Oficina de Ginebra

19. En el cuadro 2 se enumeran cinco departamentos u oficinas que dependen totalmente del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y que emplean personal extrapresupuestario, indicándose asimismo el número de miembros de ese personal como proporción de la plantilla total de la dependencia correspondiente.

Cuadro 2

Dependencias totalmente administradas instaladas en la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que empleaban personal extrapresupuestario el 1º de enero de 1975

Dependencia	(1) Plantilla total	(2) Personal extrapresupuestario	(3) (2) como porcentaje de (1)
División de Estupefacientes	46	13	28,0
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	26	3	8,0
Centro de Información Económica y Social	17	15	92,0
Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica	17	2	12,0
Actividades que producen ingresos	42	1	2,0
Totales	148	34	(22,0)

20. Los fondos extrapresupuestarios con los que se costea ese personal son el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas (13 funcionarios de la División de Estupefacientes y tres de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes), el Fondo Fiduciario para Información Económica y Social (15 funcionarios), el Fondo Especial del PNUD para

el Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica (SCAT) (dos funcionarios) y el Fondo para el Museo Filatélico de la Administración Postal de las Naciones Unidas (un funcionario).

21. Las otras nueve dependencias totalmente administradas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, cuya plantilla total es de 1.113 funcionarios, no emplean personal extrapresupuestario.

22. No se carga suma alguna a los fondos anteriormente mencionados por los locales para oficinas ocupados por el personal extrapresupuestario correspondiente. En respuesta a la pregunta de los Inspectores respecto de la base jurídica para la ubicación del personal extrapresupuestario, la Secretaría (División de Presupuesto) de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra respondió lo siguiente:

"No existe, que nosotros sepamos, ninguna base jurídica en el sentido estricto de la expresión, aparte de la indicada en el párrafo 159 del documento JIU/REP/74/6, para determinar si el personal financiado con cargo a fondos extrapresupuestarios debe o no ubicarse en locales para oficinas de propiedad de las Naciones Unidas o alquiladas por ellas, a título gratuito o mediante pago."

(En el párrafo 159 del documento JIU/REP/74/6, que trata del aprovechamiento de los locales para oficinas en la Sede de las Naciones Unidas, se dice que, en respuesta a una pregunta análoga, la Secretaría (División de Presupuesto) respondió que el Secretario General estaba autorizado, en virtud de una serie de resoluciones del Consejo Económico y Social, para suministrar locales "a título gratuito, salvo en los casos de gastos claramente identificables, al personal de las Naciones Unidas cuyos servicios se financian con fondos para gastos generales del PNUD". En el párrafo 164 de ese mismo informe se observa que en la explicación de la Secretaría no se prevé el suministro de oficinas al personal extrapresupuestario financiado con fondos distintos de los fondos para gastos generales del PNUD.

b) Dependencias semiautónomas y otras dependencias instaladas en la Oficina de Ginebra

23. En el cuadro 3 se enumeran las dependencias semiautónomas y otras dependencias instaladas en el Palacio de las Naciones que el 1º de enero de 1975 empleaban personal extrapresupuestario, con las siguientes excepciones:

- a) la Comisión Económica para Europa (CEPE), que se incluye en la sección "Comisiones económicas regionales" (véanse los párrafos 47 a 49); y
- b) las "organizaciones extrapresupuestarias" que ocupan locales en el Palacio de las Naciones, de las que trata la parte B de este capítulo (párrafos 59 a 63).

El cuadro 3 va seguido de notas sobre cada una de las dependencias, etc., que figuran en la lista.

Cuadro 3

Dependencias semiautónomas y otras dependencias instaladas en Ginebra que empleaban personal extrapresupuestario el 1º de enero de 1975

Dependencia	(1) Plantilla total	(2) Personal extrapresupuestario total	(3) (2) como porcen- taje de (1)
Centro de Comercio Internacional	184	59	32,0
UNCTAD	427	77	18,0
ACNUR	379	99	26,0
PNUMA (Oficina de Ginebra)	10	6	60,0
Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas	7	7	100,0
UNITAR	4	4	100,0
UNRISD	20	20	100,0
Otras ^{a/}	11	3	27,0
Total	1 042	275	(26,0)

a/ Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales (2); Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas (1).

1) Centro de Comercio Internacional (CCI)

Plantilla total: 184

Personal extrapresupuestario total: 59 = 32%

Locales: El Centro ocupa locales alquilados comercialmente en Ginebra, y desde mayo de 1975 tiene alquiladas oficinas adicionales en el anexo de las Naciones Unidas del Petit Saconnex.

24. El CCI está financiado conjuntamente por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), a partes iguales. Con los fondos para gastos generales del PNUD se financian alrededor de dos terceras partes del total del personal extrapresupuestario, y la tercera parte restante está financiada con cargo a diversos fondos en fideicomiso a los que contribuyen los gobiernos. De los 59 miembros

del personal extrapresupuestario, 24 están empleados en la División de Operaciones Técnicas, en la que representan el 34% del personal total, y 23 (el 40%) en la División de Administración y Servicios Comunes.

25. El Centro paga un alquiler (más las cargas conexas) por los locales que ocupa en un edificio de propiedad comercial en Ginebra. No se hace ninguna contribución específica para el pago del alquiler con cargo a fondos extrapresupuestarios. En mayo de 1975, el Centro alquiló 22 oficinas amuebladas en el Petit Saconnex, por las cuales paga una renta anual de 183 francos suizos por metro cuadrado, lo que equivale a unos 6,80 dólares por pie cuadrado, al cambio de 2,50 francos suizos por dólar. En esa suma están incluidas las cargas por mobiliario, calefacción, luz eléctrica, etc. No se hace ninguna contribución específica para esos pagos con cargo a fondos extrapresupuestarios.

ii) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Plantilla total (sin contar el CCI): 427

Personal extrapresupuestario total: 77 = 18%

Locales para oficinas: En el Palacio de las Naciones, de Ginebra
(incluido el anexo del Petit Saconnex).

26. Los 77 funcionarios que constituyen el total del personal extrapresupuestario empleado por la UNCTAD están instalados en la sede de la organización, en Ginebra, donde representan el 20% de la plantilla total de 377 funcionarios. Los servicios de 62 de esos funcionarios están financiados por el PNUD, los de otros cinco por el PNUMA, y los de los diez restantes por tres fondos especiales.

27. El personal extrapresupuestario de la UNCTAD está disperso por toda la organización, observándose una cierta concentración en la Oficina del Secretario General (15 miembros del personal extrapresupuestario, que representan el 50% del personal total) y en la División de Coordinación de la Asistencia Técnica (11 funcionarios, lo que representa la casi totalidad del personal, que asciende a 12 en total).

28. Los fondos correspondientes no aportan ninguna contribución específica para el pago de los locales para oficinas ocupados en el Palacio de las Naciones por personal extrapresupuestario de la UNCTAD.

29. En respuesta a la pregunta de los Inspectores respecto de las bases jurídicas para la ubicación del personal extrapresupuestario, la Secretaría manifestó que en el presupuesto de las Naciones Unidas se asignan créditos para costear los locales para oficinas de la UNCTAD, al igual que para otros servicios comunes, y que la base jurídica para la ubicación del personal, ya se financien sus servicios con

cargo al presupuesto ordinario o mediante recursos extrapresupuestarios, es la misma que la que utiliza la Secretaría de las Naciones Unidas, expuesta en los párrafos 159 a 164 del documento JIU/REP/74/6.

iii) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Plantilla total: 379

Personal extrapresupuestario total: 99 = 26%

Locales de la sede: en el Palacio de las Naciones.

30. El Programa anual del ACNUR, financiado mediante fondos voluntarios, costea 61 de los 99 puestos extrapresupuestarios. Los 38 puestos restantes corresponden a personal temporero empleado en actividades relacionadas con las operaciones humanitarias especiales, con el Fondo de Emergencia y con los fondos fiduciarios ordinarios. El 1º de enero de 1975 había 34 miembros de personal extrapresupuestario que prestaban servicio sobre el terreno.

31. En los 61 puestos financiados con cargo al Programa anual, 38 son puestos de plantilla que hasta finales de 1973 se financiaban con fondos del presupuesto ordinario.

32. El personal extrapresupuestario está distribuido entre cinco programas: Programa ordinario sobre el terreno (28% del total); Dirección y coordinación de la asistencia a los refugiados (26%), Operaciones especiales (24%); Administración, gestión y servicios generales (11%); Relaciones externas, información y recaudación de fondos (11%).

33. Con arreglo a los procedimientos presupuestarios aplicados a la Oficina del Alto Comisionado a partir del presupuesto por programas para 1974-1975^{3/}, el volumen del presupuesto ordinario del ACNUR para el cuatrienio 1974-1977 permanece constante en términos reales al nivel de 1974, limitándose las modificaciones a variaciones de los tipos de cambio monetarios y de las tasas de inflación. El aumento, en comparación con 1974, de los gastos administrativos y de apoyo a los programas, debido a la evolución de los problemas de los refugiados, se atiende con fondos voluntarios del ACNUR. Así pues, el costo del alquiler de locales para algunas oficinas sobre el terreno se sufraga, totalmente o en parte, con fondos procedentes de fuentes extrapresupuestarias. No obstante, por lo que respecta a su sede, el ACNUR no tiene que pagar alquiler ni otros gastos conexos por los locales que ocupa en el Palacio de las Naciones. El Alto Comisionado considera que esto se halla en

^{3/} Véase A/9006, párrafos 13.16 a 13.21 y Suplemento Nº 8 (A/9008), párrafos 13.2 a 13.7.

consonancia con lo dispuesto en las resoluciones 319 (IV) y 428 (V) de la Asamblea General, por las que se establecieron respectivamente la Oficina del Alto Comisionado y sus funciones, y en resoluciones subsiguientes de la propia Asamblea.

iv) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

34. La plantilla del PNUMA en Ginebra consta de diez funcionarios, seis de los cuales se financian con "otros recursos extrapresupuestarios", es decir con cargo al Fondo para el Medio Ambiente. La oficina del PNUMA en Ginebra ocupa locales en el anexo del Petit Saconnex por los cuales no paga alquiler; paga en cambio los gastos de telegramas, conferencias telefónicas, correo, valija, imprenta y material de escritorio.

v) Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas

35. Esta dependencia, con una plantilla de siete puestos, se financia enteramente mediante contribuciones voluntarias de gobiernos, instituciones, etc. Además, el Fondo costea trece puestos de la División de Estupefacientes y tres de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (véase el cuadro 2). Así pues, este Fondo financia en Ginebra 23 puestos extrapresupuestarios en total. El personal del Fondo ocupa locales en el Palacio de las Naciones por los cuales el Fondo no paga ni alquiler ni otras cargas conexas, aparte las conferencias telefónicas, los gastos de correo y los servicios de valija.

vi) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)

36. El Instituto depende para su financiación de contribuciones voluntarias de los gobiernos, instituciones, etc., de modo que su personal es extrapresupuestario. La Oficina de Ginebra tiene cuatro funcionarios permanentes, pero dispone de espacio adicional de oficinas para visitantes que asisten a seminarios, etc. La Oficina está instalada en el anexo del Petit Saconnex. No paga alquiler por los locales que se le suministran, pero la Sede del UNITAR, que se halla en Nueva York, paga los gastos de telegramas, conferencias telefónicas, correo, valija, imprenta y material de escritorio.

vii) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social

37. Esta dependencia se financia enteramente con un fondo fiduciario donación del Gobierno de los Países Bajos y con contribuciones voluntarias procedentes de otras fuentes. Por lo tanto, los 20 funcionarios del Instituto son personal

extrapresupuestario. Ocupan oficinas en el anexo del Petit Saconnex. El Instituto no paga alquiler por los locales que ocupa, pero sí paga los gastos de telegramas, conferencias telefónicas, correo, valija e imprenta.

3) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Nairobi)

Plantilla total: 314

Personal extrapresupuestario total: 216 = 69%

Locales de la sede: Alquilados al Gobierno huésped (véanse detalles a continuación).

38. La resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, por la que se estableció el PNUMA, prevé "una reducida secretaría" que "sirva de punto central para las actividades relacionadas con el medio ambiente y para la coordinación en esa esfera", cuyos costos serían financiados con cargo al presupuesto ordinario, mientras que los costos del programa operacional, el apoyo a los programas y los gastos administrativos del Fondo para el Medio Ambiente serían sufragados con cargo a dicho Fondo.

39. A principios de 1975, la plantilla de la sede del PNUMA en Nairobi comprendía 90 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y 197 puestos financiados con recursos de dos cuentas del Fondo para el Medio Ambiente: Apoyo a los programas (98) y Administración del Fondo (99). Por lo tanto, el personal presupuestario constituía alrededor del 31% de la plantilla total de la sede.

40. Las oficinas de la sede del PNUMA en Nairobi están instaladas en locales que les alquila el Gobierno de Kenia. No habiéndose adoptado un criterio convenido para la distribución de los gastos entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Fondo para el Medio Ambiente, se dividieron por igual entre ambos los gastos de alquiler y cargas conexas del edificio de la sede del PNUMA. Por recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las dos Secretarías discutieron no obstante la cuestión de la asignación de los gastos, y en una nota de fecha 30 de enero de 1975 (UNEP/GC/42), el Director Ejecutivo del PNUMA, de acuerdo con el Secretario General de las Naciones Unidas, recomendó al Consejo de Administración que todo aumento de la dotación de personal requerido por la secretaría del PNUMA se cargara en adelante al Fondo para el Medio Ambiente. La secretaría del PNUMA ha indicado a los Inspectores que esa recomendación, aprobada por el Consejo de Administración del PNUMA en abril de 1975, significa que todo aumento de los gastos de alquiler y de las cargas conexas que paga el PNUMA por los locales de su sede se cargará al Fondo.

4) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (Viena)

Plantilla total: 1.064

Personal extrapresupuestario total: 303 = 28%

Locales de la sede: Proporcionados por el Gobierno huésped (véanse detalles a continuación).

41. De los 303 funcionarios que constituyen el total del personal extrapresupuestario de la ONUDI, 289 trabajan en el edificio de la sede de la Organización, facilitado, a título gratuito, por el Gobierno de Austria. Los 14 funcionarios restantes trabajan en las Oficinas de Enlace de la Organización instaladas en Nueva York, Ginebra y otros lugares, que ocupan también locales por los que la Organización no paga alquiler.

42. El personal de la sede está distribuido entre seis de las ocho divisiones de la Organización, registrándose cierta concentración en las de Administración y Cooperación Técnica, cada una de las cuales emplea al 44% aproximadamente del total. En la División de Administración el personal extrapresupuestario representa alrededor de dos terceras partes de la plantilla total; en las demás constituye una proporción considerablemente inferior.

43. Los servicios de 282 miembros del personal extrapresupuestario se financian con cargo al PNUD y los del resto de ese personal con recursos procedentes de diversos fondos voluntarios. Esos fondos no hacen contribución alguna para sufragar los gastos de conservación, etc., de los locales proporcionados.

5) Comisiones económicas regionales

a) Comisión Económica para Africa (Addis Abeba)

Plantilla total: 618

Personal extrapresupuestario total: 100 = 16%

Locales de la sede: Propiedad de las Naciones Unidas, más algunos locales alquilados (véanse detalles a continuación).

44. De los 100 miembros del personal extrapresupuestario empleado por la CEPA 77 trabajan en Addis Abeba. De ellos, 29 están financiados sobre una base bilateral por diversos países en desarrollo, 18 por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP), uno por la FAO y los restantes por otros fondos voluntarios. Los otros 23 funcionarios pertenecientes al personal extrapresupuestario trabajan asimismo en Etiopía, pero fuera de la capital, y son miembros de los Equipos Asesores de las Naciones Unidas para el Desarrollo, financiados por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Planificación y Proyecciones del Desarrollo. Las oficinas ocupadas por este personal son proporcionadas

por el Gobierno de Etiopía. El personal extrapresupuestario de la sede está distribuido entre todas las divisiones de la secretaría, salvo dos de ellas, observándose cierta concentración de ese personal en el Centro de Programas de Población (18), en la División Mixta de Industria CEPA/ONUUDI (13) y en la División de Estadística (12).

45. La propiedad del edificio de la sede de la CEPA, llamado "Africa Hall", fue transferido gratuitamente por el Gobierno de Etiopía a las Naciones Unidas en 1970. La CEPA no paga alquiler, pero sí paga los servicios de electricidad, agua, teléfonos, conservación y reparaciones, cuyo costo asciende a un promedio de 78.000 dólares por año. La secretaría de la Comisión, en una carta dirigida a los Inspectores, declara lo siguiente: "...habida cuenta de que varios gobiernos proporcionan generosamente a la CEPA asistencia bilateral en forma de expertos para llevar a cabo programas en diversas esferas, estimamos que a esos gobiernos donantes no se les debería cobrar alquiler por el espacio para oficinas. No obstante, cuando se proporcionan servicios de expertos con cargo a fondos fiduciarios, cargamos a los gobiernos donantes el 14% de los gastos generales por servicios administrativos facilitados a los expertos, como personal de secretaría, mobiliario de oficina y equipo".

46. Además del edificio "Africa Hall", la CEPA ocupa espacio alquilado en dos edificios cercanos. El primero de ellos aloja un total de 43 funcionarios de la CEPA, 26 de los cuales son personal extrapresupuestario (12 puestos financiados por el Programa del Censo de Población Africano y 14 por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población). Según las cifras proporcionadas por la secretaría, el Programa del Censo de Población Africano y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población aportan una tercera parte cada uno del alquiler de los locales, incluidas las cargas por agua y electricidad. El espacio alquilado en el segundo edificio está ocupado por un total de 15 funcionarios, sólo uno de ellos extrapresupuestario, y el alquiler lo paga íntegramente la CEPA con cargo a su presupuesto ordinario.

o Comisión Económica para Europa (Ginebra)

Plantilla total: 247

Personal extrapresupuestario total: 20 = 8%

Los locales de oficinas: En el Parque de las Naciones.

47. Los servicios de los 26 miembros del personal extrapresupuestario se costean con cargo a siete fondos, uno de ellos el F.O. UNAP que financia seis de esos puestos. Dos departamentos de la CEPE, la División de Análisis Económicos Generales y la División de Proyecciones y Programas, cubren el personal

extrapresupuestario cada uno; los ocho restantes están distribuidos por igual entre la Oficina de Asistencia Técnica y la División del Medio Físico y la Vivienda.

48. Con la excepción de la Oficina de Asistencia Técnica, que está instalada en el anexo del Petit Saconnex y que emplea cuatro miembros del personal extrapresupuestario, la CEPE ocupa locales para oficinas en el Palacio de las Naciones, de Ginebra. Ninguno de los fondos extrapresupuestarios hace aportaciones específicas para sufragar los costos que representa para las Naciones Unidas el suministro de estos locales o servicios conexos.

49. En respuesta a la pregunta de los Inspectores respecto de las bases jurídicas para la ubicación del personal extrapresupuestario, el Secretario Ejecutivo declaró lo siguiente:

"Los fondos extrapresupuestarios asignados a la CEPE son administrados por el Secretario Ejecutivo. El personal contratado con cargo a esos fondos se considera, para todos los efectos prácticos, totalmente adscrito a la CEPE, y sus tareas son parte del programa de trabajo aprobado de la Comisión. Por consiguiente, se les proporcionan oficinas igual que al personal de la CEPE cuyos servicios se sufragan con cargo al presupuesto ordinario."

c) Comisión Económica para América Latina (Santiago de Chile)

Plantilla total: 589

Personal extrapresupuestario total: 74 = 12,6%

Locales de la sede: Propiedad de las Naciones Unidas.

50. De los 74 miembros del personal extrapresupuestario empleados por la CEPAL, 37 trabajan en la sede de la Comisión, en Santiago de Chile, donde representan alrededor del 9% de la plantilla total. Los servicios de 20 de ellos están financiados por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población, los de otros nueve por el PNUD y los de los ocho restantes con recursos procedentes de fuentes bilaterales. De los 20 funcionarios cuyos servicios financia el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población, 15 están empleados en la División de Desarrollo Social (que tiene una plantilla total de 26 funcionarios) y los cinco restantes en la División de Estadística (cuya plantilla total está compuesta por 29 funcionarios). Los otros 17 miembros del personal extrapresupuestario están distribuidos, en número reducido en cada una, entre diez de las catorce divisiones de la Comisión.

51. El personal extrapresupuestario empleado en la sede de la Comisión comparte con el personal presupuestario las oficinas de un edificio de propiedad de las Naciones Unidas, por el cual no se paga alquiler. Ningún fondo hace una aportación específica para sufragar el costo de los locales para oficinas proporcionados para el personal extrapresupuestario.

52. Además del personal que trabaja en Santiago de Chile, hay 37 puestos extrapresupuestarios en las siete oficinas subregionales que la CEPAL tiene en América, con una concentración de 16 en Buenos Aires. Este personal extrapresupuestario representa alrededor del 23% de la plantilla total de las oficinas subregionales de la CEPAL. Ocupa locales que en cuatro de las capitales a las que se halla adscrito paga o proporciona el gobierno del país. En otra capital, el gobierno sufraga parte del alquiler, y en las dos restantes paga el alquiler la CEPAL.

53. En respuesta a la pregunta de los Inspectores acerca de las bases jurídicas para la ubicación del personal extrapresupuestario en sus locales para oficinas, la secretaría de la CEPAL indicó lo siguiente:

"Como se trata de una cuestión de política en materia de organización, preferiríamos que contestasen a esta pregunta la Oficina de Servicios Financieros y la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Sede de las Naciones Unidas. Nosotros nos limitamos a seguir los criterios y las prácticas en vigor desde hace varios años."

d) Comisión Económica para el Asia Occidental (Beirut)

Plantilla total: 210

Personal extrapresupuestario total: 16 = 7,6%

Locales de la sede: Alquilados comercialmente.

54. El PNUD/FNUAP costea los servicios de 12 de los 16 funcionarios del personal extrapresupuestario ya que se trata de personal empleado en relación con el Programa de Población. Dos de los puestos están financiados por la FAO, uno por el Centro de Comercio Internacional, de Ginebra, y otro por un fondo fiduciario de los Países Bajos. Todo este personal trabaja en la sede de la CEPAL, cuyos locales son alquilados.

55. Los 12 funcionarios cuyos servicios financia el PNUD/FNUAP están instalados en un edificio independiente. El alquiler de las oficinas, incluidas las cargas por calefacción, luz eléctrica, etc., se sufraga con cargo a la asignación anual del FNUAP destinada a infraestructura para las actividades en materia de población. No se hace aportación alguna para pago de alquileres o cargas conexas procedentes de otros fondos extrapresupuestarios. Según dice la secretaría de la CEPAL, las oficinas "se las proporciona gratuitamente la CEPAL, ya que los gastos en alquiler y servicios conexos no pueden identificarse claramente"

e) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Bangkok)

Plantilla total: 707

Personal extrapresupuestario total: 240 = 34%

Locales de la sede: Proporcionados por el Gobierno huésped, más otros locales alquilados comercialmente.

56. De los 240 miembros del personal extrapresupuestario empleados en la CESPAP 178 están financiados por el PNUD y otros 42 por el FNUAP, representando entre los dos grupos más del 90% del total. Los servicios de los 20 funcionarios extrapresupuestarios restantes están financiados por diversos fondos fiduciarios bilaterales. El personal extrapresupuestario está muy repartido dentro de la Comisión, con cierta concentración en la asistencia para el proyecto de la cuenca del Bajo Mekong (93), en el Instituto Asiático de Planificación y Desarrollo Económicos (63) y en la División de Población (42).

57. A principios de 1975 ocupaban locales alquilados, costeados por los fondos correspondientes, 15 de los 178 funcionarios cuyos servicios sufragaba el PNUD y los 42 pagados por el FNUAP. El resto del personal financiado por el PNUD estaba instalado en el edificio de la sede de la Comisión o en locales proporcionados por el Gobierno de Tailandia.

58. En respuesta a la pregunta de los Inspectores acerca de las bases jurídicas para la ubicación del personal extrapresupuestario, la secretaria de la CESPAP declaró lo siguiente:

"No parece haber bases jurídicas claramente definidas para la ubicación de personal extrapresupuestario en locales para oficinas de propiedad de la CESPAP o alquilados por ésta. No obstante, ha prevalecido una práctica flexible, en vista del mandato general de la Comisión de realizar todos sus programas de trabajo, para lo cual ha sido y sigue siendo importante la participación de personal extrapresupuestario."

B. "ORGANIZACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS" QUE OCUPAN LOCALES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA

59. Algunas organizaciones financiadas mediante contribuciones voluntarias tienen oficinas en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, o bien en su anexo del Petit Saconnex. Estas organizaciones son las que a continuación se indican.

1) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

60. La oficina de Ginebra del PNUD tiene un personal constituido por 30 funcionarios, todos ellos con contratos del PNUD. El personal del PNUD está instalado en el anexo del Petit Saconnex, junto con los miembros del Programa de Voluntarios

de las Naciones Unidas (véase 2)). El PNUD no paga alquiler por esos locales, pero paga los telegramas, las conferencias telefónicas y los gastos de correo, valija y material de escritorio.

2) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

61. El personal de esta dependencia consiste en 14 funcionarios que administra y costea el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (véase 1)) y que tienen contratos del PNUD. La dependencia está instalada en el anexo del Petit Saconnex. El Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas no paga alquiler por sus locales de oficinas, pero paga los telegramas, las conferencias telefónicas y los gastos de correo, valija y material de escritorio.

3) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

62. La Oficina Regional Europea del UNICEF tiene una plantilla de 100 funcionarios que ocupan locales en el nuevo edificio del Palacio de las Naciones, al que se trasladó la oficina desde París en 1972. El UNICEF no paga alquiler por esos locales, pero paga los telegramas, las conferencias telefónicas y los gastos de correo, valija, imprenta y material de escritorio. Como se indica en el informe del Secretario General de 20 de septiembre de 1974 relativo a las medidas para aprovechar mejor los locales en Ginebra (A/C.5/1607), se piensa trasladar el UNICEF (Ginebra) al antiguo edificio de la sede de la OIT cuando sea posible volver a utilizarlo. Los inspectores tienen entendido que todavía no se ha tomado decisión alguna respecto del pago por el UNICEF del alquiler de los locales mencionados.

4) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (Oficina de enlace en Europa)

63. Se trata de una pequeña dependencia cuyo personal está integrado por tres funcionarios, todos ellos pertenecientes al OOPS y pagados por él. No paga alquiler por los locales que ocupa en el Palacio de las Naciones, pero paga los telegramas, las conferencias telefónicas y los gastos de correo, valija, imprenta y material de escritorio.

C. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OIEA

1) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Roma)

Plantilla total^{4/}: 3.730

Personal extrapresupuestario total^{4/}: 1.142 = 30,6%

Locales de la sede: Proporcionados por el Gobierno huésped, más un edificio alquilado comercialmente.

64. En la sede de la FAO en Roma prestan servicio como personal extrapresupuestario 1.331 funcionarios, entre los cuales figuran los 192 miembros de la secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA), financiado con fondos voluntarios. El PMA ocupa parte de un edificio para oficinas alquilado por la FAO, a la cual reembolsa una parte proporcional del alquiler y de las cargas conexas.

65. Los servicios de 623 de los 1.139 miembros del personal extrapresupuestario restantes (esto es, alrededor del 55%) están financiados por el PNUD, y representan cerca del 20% del personal total de la sede, excluido el PMA. Los servicios de los otros 519 se financian con cargo a diversos fondos, de los cuales el más importante desde el punto de vista del personal es el Programa Cooperativo FAO/Banco, que emplea 106 personas. Aparte de la secretaría del PMA, el personal extrapresupuestario empleado en la sede de la FAO está distribuido por toda la Organización, pero concentrado sobre todo en la Dirección de Operaciones Agrícolas (218 puestos extrapresupuestarios, que constituyen el personal total de la Dirección), en la Dirección de Enlace con las Actividades de Campo (123 = 94% del total), en el Centro de Inversiones (106 = 87%) y en la Dirección de Servicios Administrativos (103 = 27%). Estas cuatro divisiones, en conjunto, emplean cerca del 50% del personal extrapresupuestario total de la sede, excluido el PMA.

66. El costo de los locales ocupados por personal extrapresupuestario distinto del personal del PMA, tanto en los edificios principales de la Organización como en el edificio alquilado, se sufraga en principio mediante aportaciones de los principales fondos extrapresupuestarios a un fondo común para gastos generales de funcionamiento, que financia los gastos de la sede en locales (incluidos alquileres), servicios, comunicaciones, mobiliario y equipo, y material de escritorio y oficina. Con arreglo a las cifras suministradas por la secretaría, las aportaciones a ese fondo común para el bienio de 1974/75 fueron las siguientes:

^{4/} Incluido el personal del Programa Mundial de Alimentos.

Programa ordinario	71%	
PNUD - gastos generales de los organismos	13%	
PMA - gastos generales de los organismos	12,5%	
Fondo Fiduciario - gastos generales de los organismos	2%	
Personal de proyectos del PNUD que trabaja en la sede	}	
Informes finales del PNUD (gastos de correo)		}
Programa de Población FNUAP/FAO		
	1,5%	
	<hr/> 100% <hr/>	

67. Se explicó a los Inspectores que las aportaciones de fondos extrapresupuestarios al fondo común para gastos generales de funcionamiento no se calculaban sobre la base de un criterio fijo, sino que se determinaban habida cuenta de las necesidades de los programas correspondientes y de la cuantía de los fondos extrapresupuestarios de que se disponía tras haber pagado los sueldos y subsidios del personal pertinente. Se señaló que esos gastos de funcionamiento eran superiores al total de las sumas procedentes de fuentes extrapresupuestarias.

68. En cuanto al personal extrapresupuestario sobre el terreno, se informó a los Inspectores de que el 1º de enero de 1975 estaban destinados en 66 países diferentes 3.248 funcionarios (incluidos 118 del PMA) financiados con fondos extrapresupuestarios, y únicamente 381 costeados con cargo al presupuesto ordinario de la FAO. Se explicó no obstante que los servicios del personal extrapresupuestario se financiaban con fondos de proyectos, y no con fondos destinados a gastos generales de los organismos, de modo que para los fines del presente informe no se le debía considerar como personal extrapresupuestario. Por lo tanto, los Inspectores no han incluido a este personal sobre el terreno en los totales que figuran en el cuadro 1 del capítulo II.

69. En respuesta a la pregunta relativa a las bases jurídicas para la ubicación del personal extrapresupuestario en locales de oficinas, la secretaría de la FAO declaró que no comprendía muy bien la pregunta, ya que todos los miembros del personal extrapresupuestario que trabajaba en la sede estaban considerados como funcionarios de la FAO. Al insistir los Inspectores en esa cuestión, el personal de secretaría se refirió a las disposiciones expuestas en el párrafo 66 del presente informe, conforme a las cuales se hacen aportaciones de fondos extrapresupuestarios para sufragar los gastos generales de funcionamiento (incluidos los alquileres, cuando proceda).

2) Organismo Internacional de Energía Atómica (Viena)

Plantilla total: 1.215

Personal extrapresupuestario total: 12 = menos del 1%

Locales de la sede: Proporcionados por el Gobierno huésped (alquiler nominal).

70. El personal extrapresupuestario del OIEA consta de 12 miembros, 7 de los cuales se financian con cargo al fondo fiduciario para el Programa conjunto de investigaciones coordinadas sobre las proteínas y los otros cinco con otros tres fondos voluntarios. Cuatro trabajan en un laboratorio situado fuera de la sede. Aparte de un alquiler anual nominal que se paga al Gobierno de Austria, propietario de esos edificios, el OIEA no paga alquiler por los locales que ocupa. En respuesta a la pregunta de los Inspectores respecto de las bases jurídicas para la ubicación del personal extrapresupuestario en locales para oficinas a título gratuito, el Organismo dijo lo siguiente:

"... en el Acuerdo de Sede del Organismo se indica que se le facilitan los locales para que los utilice según estime conveniente para sus propios fines. El personal extrapresupuestario desempeña actividades de la esfera de incumbencia del OIEA, y por lo tanto está cubierto por el Acuerdo de Sede. El Gobierno de Austria nunca ha planteado problema alguno a este respecto."

3) Organización de Aviación Civil Internacional (Montreal)

Plantilla total: 616

Personal extrapresupuestario total: 77 = 12,5%

Locales de la sede: Alquilados pero el Gobierno huésped paga el 85% de alquiler.

71. Los fondos para asistencia técnica de la OACI, que consisten en asignaciones del PNUD y de diversos fondos fiduciarios de determinados gobiernos, se administran separadamente de los fondos del programa ordinario de la Organización, consignados por la Asamblea de la OACI. Se ingresa el 14% de cada uno de los fondos extrapresupuestarios en un fondo aparte para gastos administrativos y operacionales. Este último fondo se utiliza para financiar la Oficina de Asistencia Técnica, que desempeña actividades de apoyo a los programas y cuya plantilla (63) se compone íntegramente de personal extrapresupuestario. Del resto de los miembros del personal extrapresupuestario, diez están empleados en la Subdirección de Finanzas, dos en la Subdirección de Personal y otros dos en la Sección de Intervención de Cuentas.

72. No se ha hecho cambio alguno en el fondo para gastos administrativos y operacionales por lo que respecta al alquiler de oficinas o a servicios en el edificio ocupado hasta ahora por la OACI. No obstante, la OACI piensa trasladarse en 1975

a un nuevo edificio, que será alquilado (el Gobierno del Canadá pagará el 85% del alquiler). Se cargará al fondo para gastos administrativos y operacionales una determinada proporción de los costos de alquiler y de los costos conexos de funcionamiento del edificio, sobre la base del espacio ocupado por el personal cuyos servicios se financian con cargo al fondo. Se revisará periódicamente el nivel de los costos de alquiler y de funcionamiento, y las sumas cargadas al fondo se ajustarán en consecuencia. Esta política ha sido aprobada por la Asamblea de la OACI.

4) Organización Internacional del Trabajo (Ginebra)

Plantilla total: 1.994

Personal extrapresupuestario total: 347 = 17,4%

Locales de la sede: Propiedad de la Organización.

73. Los servicios de 305 de los miembros del personal extrapresupuestario (el 88%) se sufragan mediante contribuciones del PNUD y el FNUAP para los gastos generales, y los del resto de ese personal con cargo a varios fondos más pequeños. El personal extrapresupuestario está distribuido por toda la Organización, con un 44% en tres departamentos administrativos y otro 44% en tres departamentos sustantivos. Trece miembros del personal extrapresupuestario trabajan en oficinas sobre el terreno, donde ocupan locales alquilados. No se hace aportación alguna de fondos extrapresupuestarios para el pago del espacio para oficinas destinado al personal extrapresupuestario o de las instalaciones y servicios conexos.

74. En respuesta a la pregunta relativa a las bases jurídicas para la ubicación de personal extrapresupuestario en locales de oficina propiedad de la OIT o alquilados por ella, se indicó a los Inspectores que estaban expuestas en los párrafos 160 a 162 del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el aprovechamiento de locales para oficinas en la sede de las Naciones Unidas, esto es:

- i) Anexo I de la resolución 222 (IX) del Consejo Económico y Social,
- ii) Párrafo 29 de la parte B (IV) de la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General, y
- iii) Párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 2029 (XX) de la Asamblea General.

Al mismo tiempo se señalaba en la respuesta de la OIT que un análisis efectuado en 1973 con arreglo al sistema de medición de costos había puesto de relieve que "del total de los recursos de que se dispone con cargo al presupuesto ordinario y a las cuentas de gastos de los organismos de ejecución, el 19,5% se consagraba a las actividades de servicio y apoyo (incluidos los gastos generales conexos) a

los proyectos del PNUD, y el 5,8% a las actividades de servicio y apoyo (incluidos los gastos generales) a otros proyectos extrapresupuestarios".

5) Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (Londres)

Plantilla total: 168

Personal extrapresupuestario total: 23 = 13,7%

Locales de la sede: Alquilados, pero el Gobierno del país huésped paga el 80% del alquiler.

75. Los 23 miembros del personal extrapresupuestario de la OCMI se financian con fondos del PNUD y trabajan en la División de Cooperación Técnica. La Organización paga alquiler por el edificio en que está instalada su sede, pero el Gobierno británico reembolsa el 80%. No se hace ninguna aportación específica de fondos del PNUD para el pago del alquiler.

76. En virtud de la resolución A.102 (IV) de la Asamblea de la OCMI por la que se estableció el Fondo de Asistencia Técnica de esta Organización se aprobó un informe de su Secretario General en el que, entre otras cosas, se recomendaba que todos los gastos que guardaran relación indirecta con las actividades de la OCMI en lo tocante al Programa Ampliado de Asistencia Técnica se sufragaran, en proporciones adecuadas, con los recursos asignados al Fondo de Asistencia Técnica. Se comunicó a los Inspectores que las instrucciones relativas al Fondo, emitidas en 1966 por el Secretario General sobre la base de la resolución A.102 (IV), daban acerca de los gastos de servicios comunes y otros gastos las aclaraciones siguientes:

"4. Se cargarán al Fondo de Asistencia Técnica:

- a) los sueldos y subsidios del personal y de los consultores de la OCMI que trabajen a jornada completa en actividades relacionadas con la asistencia técnica, y
 - b) todos los gastos fácilmente identificables, como los de viaje, imprenta, telegramas y conferencias telefónicas.
5. No se cargarán al Fondo de Asistencia Técnica las horas-hombre dedicadas a actividades relacionadas con la asistencia técnica por el Secretario General o cualquier otro miembro de la secretaría cuando el tiempo empleado en esas actividades sea considerablemente inferior a la jornada completa.
6. No se cargarán al Fondo de Asistencia Técnica los gastos de servicios comunes, como locales, calefacción, luz eléctrica, limpieza, material mobiliario, máquinas de escribir y equipo análogo o los gastos de llamadas telefónicas locales."

77. Se comunicó además a los Inspectores que la cuestión de los gastos administrativos que habrían de cargarse al Fondo de Asistencia Técnica había sido reexaminada en 1968 por el Secretario General siguiente, que confirmó la interpretación de su predecesor, según la cual los gastos que guardaran relación indirecta con las actividades de la OCMI no incluían el costo de los servicios comunes especificados en el punto 6 precedente. Según el actual Secretario General, esta interpretación estaba en consonancia con la práctica general de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, con la decisión de la Junta de Asistencia Técnica de octubre de 1950 (TAB/R.50/Rev.1), relativa a los costos de los servicios comunes, y con la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General, de octubre de 1958. De conformidad con este procedimiento, el costo total de los locales de la sede se ha cargado al presupuesto ordinario y ha sido aprobado en consecuencia por los órganos rectores de la OCMI.

6) Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra)

Plantilla total: 620

Personal extrapresupuestario total: 94 = 15%

Locales de oficinas: Propiedad de la organización.

78. Los servicios de los 94 miembros del personal extrapresupuestario de la UIT se financian con fondos del PNUD, que se contabilizan por separado. Del total del personal extrapresupuestario, 71 funcionarios, o sea el 76% del total, están empleados en el Departamento de Cooperación Técnica, y los 23 restantes distribuidos entre otras siete oficinas.

79. Las actividades de cooperación técnica de la UIT se iniciaron en 1959, fecha en que la Unión pagaba alquiler por los locales que ocupaba. En 1962 se decidió cargar una cantidad nominal a los fondos de cooperación técnica por gastos de administración. La secretaría de la UIT declaró que esa decisión se basaba en la resolución Nº 28 de la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Ginebra en 1959, en la que se estableció que "los gastos administrativos y los de servicios de ejecución originados por la participación de la Unión en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas se imputarán en el presupuesto de la Unión, sobrentendiéndose que los abonos compensatorios de la Cuenta Especial del Programa Ampliado figurarán en concepto de ingreso en el presupuesto". Las sumas imputadas ascendieron a 6.000 francos suizos en 1962 y a 8.000 francos suizos en 1963, en 1964 y en 1965. En 1966, cuando la UIT empezó a hacer pagos anuales para la compra de su edificio, se aumentó la contribución para gastos de administración procedente de los fondos de cooperación técnica a 50.000 francos suizos, pago que

se repitió en 1967. En 1968, el Departamento de Cooperación Técnica se trasladó a locales alquilados separados, cuyo costo se cargó a la cuenta de cooperación técnica hasta 1972. En 1973, habiendo vuelto ya el Departamento de Cooperación Técnica a los locales de la sede, que se habían ampliado al agregárseles un nuevo edificio, se aumentó la contribución a 320.000 francos suizos, que representaban alrededor del 18% de los gastos efectuados en relación con los edificios de la sede, y en 1974 se volvió a aumentar a 400.000 francos suizos (el 11%). No obstante, en 1974 el Consejo de Administración decidió que los gastos vinculados con la utilización de locales del Departamento de Cooperación Técnica debían imputarse al presupuesto ordinario de la Unión a partir del 1º de enero de 1975. El Consejo de Administración consideró que dicha decisión era compatible con la resolución 8 de la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Torremolinos en 1973, por la que se resolvió que "los gastos de los servicios administrativos y de ejecución resultantes de la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se incluyan en una partida separada del presupuesto de la Unión".

7) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (París)

Plantilla total: 2.512 (incluidos 200 puestos para personal temporero)

Personal extrapresupuestario total: 520 = 20,7%

Locales de la sede: Propiedad de la Organización.

80. Según la información proporcionada en un primer momento por la secretaría, el total de los puestos de plantilla extrapresupuestarios en la sede de la Organización al 1º de enero de 1975 ascendía a 284 y representaba alrededor del 11% de la plantilla total. De esos puestos estaban cubiertos 238. Los servicios de ese personal se financiaban con cargo a cuatro fondos diferentes, dos de los cuales (el Programa de cooperación con el BIRF/AIF y la cuenta de gastos generales del PNUD) sufragaban los servicios de 47 funcionarios, el Fondo de Publicaciones y Material Audiovisual los de 33, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población los de 25, y el Fondo de Utilización de Locales de la Casa Central los de 24. Así, pues, con cargo a esos cinco fondos se financiaban los servicios de alrededor del 74% del personal extrapresupuestario de la sede. Este personal estaba ampliamente distribuido por toda la secretaría, con cierta concentración en el Sector de Educación (83 miembros del personal extrapresupuestario, alrededor del 35% del total), en los Servicios de Publicaciones (31 = 13%), en la Oficina de Servicios Generales (29 = 12%) y en el Sector de Comunicaciones (27 = 11%). El personal a que se está

haciendo referencia trabajaba en edificios de propiedad de la Organización. No se hacía aportación específica alguna de los correspondientes fondos para la financiación del costo de esos locales.

81. En respuesta a la pregunta de los inspectores respecto de las bases jurídicas para la ubicación del personal extrapresupuestario, la secretaría indicó lo siguiente:

"Habida cuenta de que el Director General está autorizado por el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero de la Organización a establecer fondos fiduciarios y de reserva y cuentas especiales para actividades que estén en consonancia con los objetivos, las políticas y la actividad de la Organización, y de que a veces es preciso establecer puestos (financiados con recursos procedentes de esas fuentes extrapresupuestarias) en la sede para llevar a cabo esas actividades o fiscalizarlas, es evidente que ese personal extrapresupuestario debe estar instalado en locales de oficina propiedad de la Organización."

82. Tras haber examinado las cifras anteriormente indicadas, los inspectores señalaron a la secretaría que si bien el costo de los proyectos financiados por el PNUD y ejecutados por la UNESCO se sufragaba con cargo al presupuesto ordinario, como las contribuciones correspondientes de la cuenta de gastos generales del PNUD se acreditaban al Fondo General de la Organización, parecería haber un número considerable de funcionarios retribuidos directamente con fondos del PNUD y que en tal sentido eran personal extrapresupuestario, aun cuando en apariencia se les pagara con cargo al presupuesto ordinario. Tras cierta discusión, la secretaría estimó que el número de funcionarios retribuidos con fondos del PNUD ascendía posiblemente a 236, basándose para ello en el siguiente cálculo:

	<u>Dólares</u>
1) Contribuciones del PNUD para el bienio 1975/1976	<u>13.000.000</u>
2) Proporción imputable a costos de personal = 85,6%	<u>11.128.000</u>
3) Desglose de 2) en:	
a) Cuadro orgánico y categorías superiores	6.610.000
b) Servicios generales	4.518.000
	<u>11.128.000</u>
4) Costo <u>medio</u> calculado de cada funcionario para el bienio 1975/1976:	
a) Cuadro orgánico y categorías superiores	<u>70.300</u>
b) Servicios generales	<u>31.900</u>
5) 3) dividido por 4) = número calculado de funcionarios:	
a) Cuadro orgánico y categorías superiores	94
b) Servicios generales	142
	<u>236</u>

83. Se señaló, no obstante, que ese total era un cálculo puramente teórico y que no podía identificarse a ninguno de esos funcionarios con ningún puesto efectivo. Sin embargo, los Inspectores llegaron a la conclusión de que la cifra de 236 era suficientemente indicativa y se podía incluir en los totales indicados en el cuadro 1 del capítulo II.

84. Se comunicó a los Inspectores que los servicios de todo el personal extrapresupuestario sobre el terreno se financiaban, con pocas excepciones, con fondos de proyectos y no con fondos para gastos generales de los organismos, como en el caso de la FAO (véase la sección del presente documento relativa a la FAO). Las excepciones estaban constituidas por cinco funcionarios del cuadro orgánico y cinco de servicios generales (cifras calculadas), que mediante un cálculo análogo al expuesto en el párrafo 82 podían atribuirse a fondos del PNUD, aun cuando sus sueldos y subsidios se cargaban al presupuesto ordinario. En tales circunstancias, parece inadecuado incluir este total en el cuadro 1 del capítulo II.

8) Unión Postal Universal (Berna)

Plantilla total: 124

Personal extrapresupuestario total: 22 = 17,7%

Locales de la sede: Propiedad de la organización.

85. Se explicó a los Inspectores que, estrictamente hablando, la UPU no tenía personal extrapresupuestario, dado que los servicios de todo su personal se sufragaban con cargo al presupuesto ordinario de la Unión. No obstante, se reconoció que había 22 funcionarios contratados para trabajar en proyectos financiados por el PNUD, y que la Unión recibe una contribución correspondiente del PNUD para gastos generales. Todos estos funcionarios menos uno, están empleados en la División de Cooperación Técnica, donde representan cerca del 80% del personal total.

86. El edificio de oficinas ocupado por la UPU es de su propiedad. No se hace aportación específica alguna de fondos del PNUD para cubrir el costo del espacio de oficinas ocupado por el personal que trabaja en proyectos del PNUD (esto es, conservación, luz eléctrica, calefacción, etc.), pero el Director General estima que alrededor del 50% del costo está cubierto por contribuciones del PNUD para gastos generales.

87. En respuesta a la pregunta de los Inspectores respecto de las bases jurídicas para la ubicación del personal financiado con recursos procedentes de fuentes extrapresupuestarias, el Director General declaró que no parecía necesaria ninguna disposición jurídica, dado que esos funcionarios formaban parte integrante del personal de la UPU.

9) Organización Mundial de la Salud (Ginebra)

Plantilla total: 4.529

Personal extrapresupuestario total: 1.120 = 25%

Locales de la sede: Propiedad de la Organización, más algunas oficinas alquiladas (véanse detalles a continuación).

88. El FNUAP financia los servicios de 34 de los 143 miembros del personal extrapresupuestario empleados en la sede de la OMS, en Ginebra (incluidos 33 del personal interregional), el PNUD los de uno y el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas los de tres. En cuanto a los 97 restantes, sus servicios se financian mediante diversos fondos voluntarios, cinco de los cuales son cuentas especiales del Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud, que costea los servicios de 57 funcionarios en total.

89. El personal extrapresupuestario de la Sede está ampliamente distribuido entre los diversos programas de la Organización, con cierta concentración en las divisiones o dependencias que se ocupan de la salud de la familia (56, incluidos los puestos interregionales) y del fomento de la higiene del medio (20).

90. La mayor parte de los funcionarios extrapresupuestarios de la sede ocupan espacio de oficinas en el edificio propiedad de la Organización, pero dos de ellos forman parte del personal que ocupa desde el 1º de enero de 1975 las oficinas del nuevo edificio de la OIT alquiladas por la OMS.

91. Por lo que respecta a las contribuciones de fondos extrapresupuestarios para sufragar el costo de las oficinas proporcionadas al personal cuyos servicios financian tales fondos, la secretaría de la OMS declara lo siguiente:

"Se cargan a algunos de los fondos extrapresupuestarios, entre ellos el programa FNUAP, el Programa de lucha contra la oncocercosis y el Programa de reproducción humana, 1.000 dólares por año por cada puesto extraordinario establecido para la ejecución del programa que se ha de financiar con esos fondos. Esa suma tiene por objeto cubrir los costos de servicios comunes, incluido el costo de locales (por ejemplo, alquiler), cuando procede, relacionados con esos puestos extrapresupuestarios.

Además, se acreditan en la Cuenta Especial para Gastos de Prestación de Servicios fondos puestos a la disposición de la Organización para la prestación de servicios y el apoyo a proyectos financiados con fondos de fuentes extrapresupuestarias, como el PNUD, los fondos de depósito, el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud, etc. Sobre la base de cálculos provisionales de reembolsos previstos por costos de apoyo a los programas (principalmente en lo que respecta a proyectos financiados por el PNUD que ejecuta la OMS), se ha inscrito una cantidad correspondiente en el proyecto de presupuesto por programas de cada año como suma disponible para ayudar a financiar el presupuesto ordinario. Por consiguiente, puede considerarse que, en la medida en que el presupuesto ordinario proporciona recursos para sufragar el costo de los locales para oficinas tanto del personal presupuestario como del extrapresupuestario,

Los fondos extrapresupuestarios que se están utilizando para ayudar a financiar el presupuesto ordinario contribuyen también a la financiación de parte del costo de esos locales."

92. Según la información proporcionada por la secretaría, el personal extrapresupuestario empleado en las oficinas regionales de la OMS al 1º de enero de 1975 era el siguiente:

<u>Región</u>	<u>Personal extrapresupuestario</u>	<u>Porcentaje del personal total de la región</u>
Africa	68	10,0
Las Américas	1 452	87,0
Asia Sudoriental	74	16,0
Europa	41	16,0
Mediterráneo oriental	120	26,0
Pacífico occidental	54	15,0
Programa de lucha contra la oncocercosis (Ouagadougou)	436	-
	<hr/>	
	2 245	
	<hr/>	

93. Sin embargo, del total indicado hay 1.294 funcionarios en las Américas cuyos servicios sufraga la Organización Panamericana de la Salud, que tiene su presupuesto propio financiado mediante cuotas asignadas a sus Estados miembros. Aunque la Organización Panamericana de la Salud también recibe apoyo financiero de fondos voluntarios, los Inspectores consideran que este personal no entra en la definición del personal extrapresupuestario que se ha dado en el párrafo 4 de este documento y no debe figurar en el cuadro, reduciéndose de este modo el total del personal extrapresupuestario de la OMS en las regiones a 951 funcionarios. Los servicios del personal extrapresupuestario que trabaja en las regiones se financian de la manera siguiente:

<u>Fondo</u>	<u>Personal total</u>
PNUD	366
FNUAP	133
Fondos de depósito	16
Programa de lucha contra la oncocercosis	436
	<hr/>
	951
	<hr/>

Con excepciones ocasionales, el personal extrapresupuestario de las oficinas regionales y sobre el terreno ocupa oficinas por las que no se paga alquiler.

10) Organización Meteorológica Mundial (Ginebra)

Plantilla total: 271

Personal extrapresupuestario total: 57 = 21%

Locales de la sede: Propiedad de la Organización

94. Del total de los 57 puestos extrapresupuestarios de la OMM, 45 se financian con cargo al PNUD y los 12 restantes con cargo a otros tres fondos voluntarios. De los 45 puestos financiados por el PNUD, 34 corresponden al Departamento de Cooperación Técnica, cuya plantilla total asciende a 36 personas, todas en puestos extrapresupuestarios, y 11 al Departamento de Administración y Relaciones Exteriores, donde representan una quinta parte del personal total.

95. La Organización es propietaria del edificio en que está instalada su sede y no alquila locales para oficinas fuera de él. Se hace una aportación anual, fijada al principio en 5.000 dólares pero elevada luego a 6.000 en 1972, con cargo al Fondo para gastos generales para contribuir a financiar los costos de conservación del edificio. Según la secretaría de la OMM "esa cifra, que no corresponde a los costos efectivos de ubicación del Departamento de Cooperación Técnica en el edificio de la sede de la OMM, se estableció arbitrariamente al nivel indicado tras haber tomado muy en consideración los limitados recursos financieros de que dispone el Departamento para sufragar sus gastos de administración... Por lo tanto, esa suma de 6.000 dólares debe considerarse como una contribución a la financiación del alquiler de espacio para oficinas, así como de los gastos de calefacción, luz eléctrica y limpieza resultantes de la utilización por el personal del Departamento de Cooperación Técnica de las diversas oficinas que se han puesto a su disposición".

96. En respuesta a la pregunta de los Inspectores respecto de las bases jurídicas para el suministro de locales para oficinas al personal extrapresupuestario, la Organización dio la respuesta siguiente:

"Las bases jurídicas para la instalación de personal extrapresupuestario en locales de propiedad de la Organización se hallan en las decisiones del Congreso de la OMM y del Comité Ejecutivo de la OMM que establecen esas dependencias como partes integrantes de la secretaría de la Organización."

Anexo

EXTRACTO DEL INFORME DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION SOBRE
EL APROVECHAMIENTO DE LOS LOCALES PARA OFICINAS EN LA SEDE DE
LAS NACIONES UNIDAS JIU/REP/74/6 (A/9854)

IV. PERSONAL EXTRAPRESUPUESTARIO

A. Identificación, cantidad, financiación y ubicación del personal extrapresupuestario

149. En el párrafo 5 de su informe de 19 de octubre de 1973 sobre locales para oficinas de las Naciones Unidas (A/9008/Add.2) citado en la sección I del presente informe (véase el párrafo 8 supra), la CCAAP señaló a la atención la escasez de espacio para oficinas de las Naciones Unidas como resultado de la expansión, en los últimos años, del personal de la Secretaría financiado con fondos extrapresupuestarios y planteó la cuestión de si el costo del espacio para oficinas de ese personal debía sufragarse con créditos del presupuesto ordinario o con recursos de los fondos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva recomendó que el Secretario General estudiara esa cuestión.

150. Como también se menciona en la sección I supra, la Quinta Comisión recomendó, con el ulterior acuerdo de la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones, que el estudio propuesto por la CCAAP fuera realizado por la Dependencia Común de Inspección conjuntamente con el informe sobre la cuestión del uso de locales para oficinas dentro del sistema de las Naciones Unidas, que se había solicitado que dicha Dependencia presentara a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

151. En esta sección, la expresión "personal extrapresupuestario" se refiere al personal que está empleado por las Naciones Unidas pero cuyos servicios son sufragados con fondos que no provienen del presupuesto ordinario, por ejemplo, el Fondo para Gastos Generales PNUD/FNUAP, cuentas especiales (por ejemplo, FENU, UNFICYP), fondos fiduciarios, etc. Los Inspectores consideran que esa definición de la expresión "personal extrapresupuestario" coincide con la que da la CCAAP en el informe referido. Se observará que se excluye de esa definición a ciertas categorías de personas que ocupan oficinas en el edificio de la Sede y que, aunque constituyen "personal extrapresupuestario" en el sentido de que sus servicios se financian con recursos que no provienen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, no forman parte de la Secretaría de las Naciones Unidas. Esas categorías (incluso personal de enlace de los organismos especializados y del OIEA, personal de servicios noticiosos, personal por contrata, etc.) se examinan en la sección II del presente informe. El personal de la Secretaría cuyos servicios se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se designa como "personal presupuestario".

152. Según la información suministrada por la División de Presupuesto de la Oficina de Servicios Financieros, en consulta con la Oficina de Servicios Generales, al 30 de junio de 1974 había 607 funcionarios extrapresupuestarios empleados en las Naciones Unidas en Nueva York, que representaban un 12,5% del personal total de las Naciones Unidas. En el cuadro siguiente se analiza el personal extrapresupuestario, por fuente de fondos, y se indica la proporción numérica relativa para cada grupo de fondos:

/...

Cuadro 7

Fondo	Número de funcionarios	Porcentaje del personal total
Fondo para Gastos Generales PNUD/FNUAP	400	8,2
Subvención del PNUD para infraestructura de las Naciones Unidas	24	0,5
Programa de trabajo del FNUAP	63	1,3
FENU/FNUOS	24)	
Fondo para la planificación del desarrollo	18)	
Fondo fiduciario para el servicio de idioma árabe	14)	
Fondo fiduciario para información económica y social	11)	1,9
Fondo para el Medio Ambiente	9)	
Programa Mundial de Alimentos - subvención de la FAO	4)	
Fondo Especial del Sahel	4)	
Fondos menores varios	9)	
Personal de las Naciones Unidas cuyos servicios sufragan, según el trabajo realizado, la CCPNU (8), el UNITAR (6), el UNICEF (5), el PNUD (4), el FNUDC (3) y el FNUAP (1)	27	0,6
Presupuesto ordinario (puestos de plantilla 4.169, personal supernumerario 94)	607	12,5
	4 263	87,5
Total	4 870	100,0

153. En el cuadro siguiente se analiza el personal extrapresupuestario, por Departamento u Oficina de la Secretaría.

/...

Cuadro 8

1	2	3	4	5
Departamento u Oficina	Personal presupuestario	Personal extrapresupuestario	3 como porcentaje de 2 + 3	3 como porcentaje del total del personal extrapresupuestario
Asuntos Económicos y Sociales	719	351	33,0	58,0
Servicios Generales	841	81	9,0	13,0
Servicios Financieros	149	60	29,0	10,0
Servicios de Personal	185	43 <u>a/</u>	1,9	7,0
Servicios de Conferencias	1 422	22	1,5	4,0
OIP	270	18	0,6	3,0
Administración y Gestión	107	10	8,5)	
PNUMA	15	9	37,5)	
Oficina del Secretario General	185	8	4,0)	5,0
Asuntos Jurídicos	95	5	5,0)	
Otras oficinas, etc.	275	-	-	--
Total	4 263	607	-	100,0

a/ Incluye 34 funcionarios del SCAT.

154. El cuadro anterior (cuadro 8) muestra que el personal extrapresupuestario empleado en la Sede está distribuido bastante ampliamente por toda la Secretaría, pero se observa también una gran concentración en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que emplea casi un 60% del total, al tiempo que una tercera parte de su propio personal es extrapresupuestario.

155. Otro análisis del personal extrapresupuestario, por fuente de fondos, muestra que de los 400 funcionarios cuyos servicios son financiados con recursos del Fondo para Gastos Generales PNUD/FNUAP, 265, o sea las dos terceras partes del total, se desempeñan en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, donde trabajan

/...

también 55 de los 63 funcionarios cuyos servicios son financiados con la subvención del FNUAP para el programa de trabajo de las Naciones Unidas. Los únicos departamentos, además del mencionado, que emplean un número considerable de personal financiado con recursos del Fondo para Gastos Generales son la Oficina de Servicios Generales (47), la Oficina de Servicios Financieros (45) y la Oficina de Servicios de Personal (38).

156. En lo que respecta a la ubicación del personal extrapresupuestario, al 30 de junio de 1974, 495 (81,5% del total) trabajaban en el edificio de la Secretaría y 39 (6,5%) en otras partes del complejo de la Sede. Los 73 restantes (12% del total) estaban distribuidos entre tres de los edificios exteriores en que las Naciones Unidas alquilan actualmente oficinas (44 en 485 Avenida Lexington, 13 en el edificio Chrysler y 16 en el edificio Burroughs). Del total de los funcionarios que trabajan en locales exteriores, la proporción del personal extrapresupuestario es del 13,6%.

157. La clasificación por categorías del personal extrapresupuestario empleado en la Sede es la que figura a continuación, en el cuadro 9:

Cuadro 9

	Fondo para Gastos Generales	Otros fondos extra-presupuestarios	Total
D-1 y categorías superiores	7	9 <u>a/</u>	16
P-1 a P-5 (cuadro orgánico)	179	61	240
Cuadro de servicios generales	214	137	351
	400	207	607

a/ Includido un Subsecretario General.

158. En 1973, cuando la Quinta Comisión examinó la cuestión de la utilización de los locales para oficinas, como se señaló en el párrafo 150 supra, los debates se centraron en los siguientes aspectos de la presencia en la Sede y en otras partes del sistema de las Naciones Unidas de una cantidad considerable de personal extrapresupuestario:

a) La base jurídica para ubicar a dicho personal en locales de las Naciones Unidas;

b) El costo del suministro de esos locales, y quién debe sufragarlo.

/...

B. Base jurídica para la ubicación del personal extrapresupuestario

159. Los Inspectores hicieron averiguaciones respecto de la base jurídica para la ubicación del personal extrapresupuestario en locales de propiedad de las Naciones Unidas o alquilados por éstas. La Secretaría (División de Presupuesto) respondió que el Secretario General está autorizado, en virtud de una serie de resoluciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, que se mencionan en los párrafos inmediatamente siguientes, para suministrar locales, a título gratuito, salvo en los casos de gastos claramente identificables, al personal de las Naciones Unidas cuyos servicios se financian con fondos para gastos generales del PNUD.

160. En la resolución 222 (IX) del Consejo Económico y Social, por la que se estableció el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, se señala, en el anexo I que "los trabajos emprendidos por las organizaciones participantes, en virtud del programa ampliado de asistencia técnica, habrán de ser organizados de tal suerte que puedan integrarse en las actividades normales de esas organizaciones" y que "las organizaciones participantes habrán de asegurar la máxima utilización de las posibilidades existentes".

161. En la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General, por la que se creó el Fondo Especial, se señala que:

"El Director General /del Fondo Especial/ contará con la ayuda de un pequeño grupo de funcionarios; dichos funcionarios serán escogidos por el Director General o en consulta con él, sobre la base de la competencia especial que tengan.

Por lo que respecta a otros servicios, el Director General recurrirá en la mayor medida posible a los existentes en las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Junta de Asistencia Técnica. Estos servicios se pondrán a disposición del Fondo Especial sin cargo alguno, salvo cuando se originen gastos suplementarios claramente identificables ..." (Subrayado agregado)

162. En el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 2029 (XX) de la Asamblea General, por la que el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial se fusionaron en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se indica lo siguiente:

"Reafirma los principios, procedimientos y disposiciones aplicables al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y al Fondo Especial que no sean incompatibles con la presente resolución y declara que se continuarán aplicando a las actividades pertinentes dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo."

163. En apoyo de su posición respecto de la ubicación del personal cuyos servicios se financian con fondos para gastos generales del PNUD, la Secretaría manifestó asimismo que:

"En virtud de las resoluciones 200 (III), 418 (V), 723 (VIII), 926 (X), 1256 (XIII), 1395 (XIV), 2029 (XX), 2349 (XXII), 2514 (XXIV), 2803 (XXVI) y 2688 (XXV), las Naciones Unidas tenían el mandato de ejecutar proyectos de asistencia para el desarrollo en nombre del PNUD y que, por consiguiente, la ejecución de los proyectos formaba parte integrante de las actividades de las Naciones Unidas."

164. Como podrá observarse, en la explicación anterior no se prevé el suministro de oficinas al personal extrapresupuestario financiado con fondos distintos de los fondos para gastos generales del PNUD.

C. Costo de las oficinas del personal extrapresupuestario

165. El costo de proporcionar oficinas al personal extrapresupuestario en locales exteriores alquilados puede calcularse en forma aproximada partiendo del alquiler medio per cápita abonado en cada uno de los tres edificios del caso y multiplicando esa cifra por la cantidad de dicho personal que trabaja en cada edificio. Sobre la base de la situación al 30 de junio, los cálculos para 1974 serían los que se indican en el cuadro 10.

Cuadro 10

1	2	3	4	5	6
Edificio	Personal total	Alquiler total (incluso gastos generales) \$	Alquiler per cápita \$	Personal extrapresupuestario	Alquiler imputable a 5
485 Avenida Lexington	326	489 558	1 500	44	66 000
Edificio Burroughs	107	270 386	2 527	16	40 432
Edificio Chrysler	103	386 907	3 517	13	45 721
	536	-	-	73	152 153

166. Se observará que el cálculo del cuadro 10 indica un costo medio per cápita de 2.080 dólares para la ubicación del personal extrapresupuestario en locales exteriores alquilados.

167. El costo de proporcionar oficinas al personal extrapresupuestario que trabaja en los edificios de la Sede no puede calcularse a base del alquiler per cápita, como en el caso del personal que trabaja en locales alquilados, ya que los edificios son de propiedad de las Naciones Unidas y no se paga ningún alquiler. Por supuesto, es

/...

posible aplicar, en el caso del personal extrapresupuestario que trabaja en los edificios de la Sede, el mismo criterio que se emplea (véase la sección II) para determinar el alquiler correspondiente a las oficinas de enlace de los organismos especializados en el edificio de la Secretaría, es decir, el costo de proporcionar a ese mismo personal locales exteriores alquilados. Si se aplicara ese criterio respecto de los aproximadamente 530 funcionarios extrapresupuestarios que trabajan en los edificios de la Sede, las Naciones Unidas deberían recibir un reembolso a razón de 2.080 dólares per cápita al año, o sea una suma total anual de 1.102.400 dólares.

168. También se puede sostener que, si no fuera por la presencia de unos 530 funcionarios extrapresupuestarios, todo el personal presupuestario (460 funcionarios, aproximadamente) que ahora trabaja en locales exteriores podría haber permanecido en los edificios de la Sede, donde no sería necesario pagar alquiler por sus oficinas. Sobre esa base, se puede decir que el costo para las Naciones Unidas de proporcionar oficinas al personal extrapresupuestario equivale al costo total del alquiler de locales exteriores.

169. Según un estudio de determinación de costos realizado por un grupo de tarea del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, el costo per cápita en 1973 del espacio para oficinas y servicios conexos en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la Sede, el cual, como se señaló en el párrafo 154 supra, emplea casi 60% del total del personal extrapresupuestario que trabaja en la Sede, era el siguiente:

	<u>Dólares per cápita</u>
Ocupación, incluso alquiler de locales exteriores, amortización de los préstamos para la construcción de edificios de la Sede, etc.	482
Agua, luz, calefacción, etc.	237
Limpieza	201
Conservación	200
	<hr/>
	1 120
	<hr/> <hr/>

D. Pago del costo del suministro de oficinas al personal extrapresupuestario

170. Respondiendo a la pregunta sobre la proporción en que el costo de las oficinas y los servicios e instalaciones conexos suministrados al personal extrapresupuestario se sufragaba con recursos extrapresupuestarios, se informó a los Inspectores de que, en 1974, se iba a aportar en total una suma de 163.325 dólares para contribuir a sufragar los gastos de alquiler de oficinas. Dicha suma se desglosaba así:

/...

a) Pagos directos de la Conferencia Mundial de Población (26.325 dólares), y de la Oficina del Sahel (12.000 dólares), respecto de las oficinas ocupadas por 39 funcionarios en total en los locales alquilados por las Naciones Unidas en 485 Avenida Lexington. Estos pagos correspondían a un arreglo temporal y continuarían solamente mientras siguieran existiendo las respectivas dependencias extrapresupuestarias (los Inspectores tienen entendido que la Oficina del Sahel ya ha concluido sus funciones).

b) Una asignación de 125.000 dólares de los recursos del Fondo para Gastos Generales PNUD/FNUAP, pagadera a partir del 1.º de enero de 1974.

171. En respuesta a las preguntas de los Inspectores sobre la finalidad de la asignación de 125.000 dólares del Fondo para Gastos Generales y la base empleada para calcular dicha suma, se informó a los Inspectores de que en 1973 se había decidido que, a partir del 1.º de enero de 1974, se haría una contribución del Fondo para Gastos Generales para contribuir a sufragar los gastos de alquiler de las oficinas exteriores ocupadas por el personal financiado con recursos de ese Fondo. La cuantía de la asignación había sido calculada sobre la base de la proporción entre el total del personal extrapresupuestario que trabajaba en programas financiados por el PNUD y el total del personal de las Naciones Unidas en Nueva York. Esa proporción, estimada en 12% aproximadamente, se había aplicado luego a la suma total por concepto de alquiler de oficinas exteriores en 1973, calculada entonces en poco más de 1 millón de dólares. Se explicó que ese método de cómputo y el arreglo en sí mismo eran susceptibles de revisión a la luz de la experiencia y de cualquier propuesta que surgiera del presente estudio.

172. Los Inspectores preguntaron por qué se había utilizado la proporción entre el total del personal extrapresupuestario y el total del personal de las Naciones Unidas en Nueva York para determinar la contribución del Fondo para Gastos Generales al pago de los alquileres. En respuesta, se informó a los Inspectores de que se había escogido esa fórmula como razonable solución de transacción entre dos posiciones extremas: que el Fondo para Gastos Generales no aportara ninguna contribución para ayudar a sufragar los gastos de alquiler o que pagara el total de los gastos. Se reconoció, al mismo tiempo, que, después de haberse decidido la aplicación de esa fórmula, un nuevo análisis del personal extrapresupuestario en Nueva York había indicado que no todo ese personal era financiado por el PNUD ni se desempeñaba en apoyo de proyectos financiados por ese Programa. En realidad, como puede observarse en el cuadro 7 supra, los 400 funcionarios "de gastos generales" (es decir, funcionarios cuyos servicios se financian con el Fondo para Gastos Generales PNUD/FNUAP) representan en la actualidad solamente las dos terceras partes del total del personal extrapresupuestario y sólo poco más del 8% del total del personal de las Naciones Unidas en Nueva York.

173. En otras palabras, la asignación de 125.000 dólares del Fondo para Gastos Generales es más que suficiente, según los argumentos utilizados para justificar esa asignación (véase el párrafo 171), para sufragar los costos de alquiler imputables, en promedio, al personal "de gastos generales" que trabaja en locales alquilados (cuyo número asciende solamente a 48); en verdad, si se excluye el personal de la Conferencia Mundial de Población y de la Oficina del Sahel (para los cuales las dependencias respectivas pagan el alquiler, como se indicó en el párrafo 170 supra), la contribución del Fondo para Gastos Generales cubre con

/...

con creces el costo de los alquileres correspondientes al resto del personal extrapresupuestario que ocupa locales alquilados. El total de 163.325 dólares de la contribución aportada en 1974 por los tres fondos representa un 15% aproximadamente de los alquileres correspondientes a los locales que ocupan 536 funcionarios en total, menos del 14% de los cuales son extrapresupuestarios.

174. Los Inspectores estiman que la decisión de asignar parte del Fondo para Gastos Generales a sufragar el costo de las oficinas del personal extrapresupuestario implica la aceptación del punto de vista de que ese costo (sea cual fuere), por lo menos en el caso de que se trate de locales comerciales alquilados, debe considerarse, según la expresión empleada en la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General, un "gasto suplementario claramente identificable", que ha de ser sufragado por el respectivo fondo extrapresupuestario y no por la Secretaría con sus propios recursos presupuestarios. Esa conclusión parece confirmada por el hecho de que otras dos dependencias extrapresupuestarias - la Conferencia Mundial de Población y la Oficina del Sahel - también han venido pagando alquileres por las oficinas ocupadas por el personal dedicado a la ejecución de sus proyectos respectivos; no obstante, es pertinente señalar a este respecto que, según la información que recibieron los Inspectores, esos funcionarios han actuado como unidades independientes que ocupaban distintas oficinas o conjuntos de oficinas, mientras que el resto del personal extrapresupuestario está totalmente integrado con sus colegas presupuestarios. Se plantea la cuestión de determinar si los demás fondos extrapresupuestarios que emplean personal que trabaja en locales alquilados por las Naciones Unidas no debería también reembolsar, o por lo menos ayudar a pagar, el costo de sus oficinas.

175. La segunda cuestión es si el Fondo para Gastos Generales y otros fondos extrapresupuestarios no deberían también reembolsar, o ayudar a pagar, el costo de las oficinas que ocupa su personal que trabaja en el edificio de la Sede. Este costo no es evidentemente tan "claramente identificable" como el de las oficinas alquiladas, pero el estudio de la CCCA a que se hizo referencia en el párrafo 169 supra muestra que puede ser - y ha sido - identificado y medido.

176. El espacio para oficinas, incluso los servicios e instalaciones conexos como la calefacción, la electricidad, etc., constituye solamente uno de los muchos servicios e instalaciones que suministran las Naciones Unidas tanto para el personal extrapresupuestario como para el personal presupuestario empleado en la Secretaría, ya sea en el edificio de la Sede o en locales alquilados. La cuestión de establecer si los fondos extrapresupuestarios deben sufragar, total o parcialmente, el costo total de los locales utilizados por el personal empleado en su nombre forma parte del problema global de los gastos generales, del cual se ha venido ocupando durante algún tiempo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el PNUD, y para el cual no se ha encontrado todavía respuesta.

177. Las cuestiones mencionadas en los tres párrafos anteriores - si todos los fondos extrapresupuestarios deben sufragar, total o parcialmente, los costos de los locales que ocupa su personal; si ese principio debe aplicarse tanto a los locales suministrados en los edificios de las Naciones Unidas como a los locales alquilados; y si el principio debe extenderse a otros servicios e instalaciones

/...

proporcionados por las Naciones Unidas al personal extrapresupuestario - plantean, en opinión de los Inspectores, importantes problemas de política sobre los cuales los Inspectores no tienen competencia para formular recomendaciones. Esperan, no obstante, que la información suministrada en la presente sección contribuya a aclarar los problemas y a facilitar la tarea de quienes deben resolverlos. Un resultado conveniente de cualquier debate sobre la cuestión del personal extrapresupuestario al nivel de la adopción de políticas sería que se dieran instrucciones precisas y completas al Secretario General respecto de las instalaciones y los servicios que, con cargo al presupuesto ordinario, debe suministrar o no a ese personal.